



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veinte (2020).

Radicación: **11001400307702019 01145 00**

Atendiendo el informe secretarial, y como quiera que la liquidación del crédito presentada por la parte actora, no fue objetada por la parte demandada dentro del término concedido, y encontrándose ajustada a derecho se procede a impartirle su respectiva aprobación (art 446 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ

Bogotá, D.C., doce (12) de junio de dos mil veinte (2.020)

Por anotación en estado N° 046 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario,

Edgar Augusto Bohórquez Ortiz